

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo informándole que, desde el día 12 de este mes y año, allegó respuesta por parte de la entidad financiera Falabella, en punto a la materialización de la medida cautelar.

Enero 17 de 2023. Sirvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 255724089001-2013-00109-00
Ejecutante:	CESCA (NIT. 890.803.263-7)
Ejecutada:	LEONARDO SALGUERO GARCÍA (C.C.3.132.211) WILLINGTON ANCÍZAR GARCÍA R. (C.C. 9.977.471)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la entidad financiera Falabella, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ